



EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 2 de diciembre de 2021, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero.- Incoar expediente para la alteración de la calificación jurídica del edificio sito en Edificio Puertosol, s/n, y garajes anexos, dependencias donde se ubica Ayuntamiento Estepona, fincas números 49122, 49124, 49130, 49132, 56486, 49128 Y 49126 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Estepona.

Segundo.- Continuar la tramitación del expediente, sometiéndolo a información pública durante un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la Entidad Local y en la página Web del Ayuntamiento; y, una vez se cumplimente dicho periodo de información pública, elevar acuerdo al Pleno de la Entidad Local, para la resolución que proceda.

Tercero: Que de la presente resolución de inicio del procedimiento de alteración de la calificación jurídica de bienes se de traslado al Servicio encargado del Inventario Municipal de Bienes para su conocimiento.

- El citado documento se encuentra disponible en la página web de este Excmo. Ayuntamiento, en el enlace correspondiente.

EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente al margen

